FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

Asunción,14 febrero de 2012.-

ORDEN PARTICULAR Nº: 60.-

VISTO: El Exp. Nº 872/12 FF MM, originado por la Nota Nº 158/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, referente a la contratación de **SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION**, y,

CONSIDERANDO: Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que el Decreto Nº 8334 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"Art. 253 Inc d) "Las Convocantes podrán realizar la ampliación o disminución de un PAC con un proceso de contratación en curso hasta antes de la adjudicación. En estos casos, la ampliación o disminución del monto deberá siempre mantenerse dentro del umbral correspondiente a la modalidad del llamado".

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

O R D E N A:

1°.- Aprobar el resultado del análisis del **Comité de Evaluación** de la Licitación Pública Nacional N° 01/2012, para la contratación de **SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION** y adjudicar por un monto inferior a lo ofertado y disminuir el plazo de la cobertura a fin de ajustarse a la previsión presupuestaria a la firma comercial COASEGURO ASEPASA / YACYRETA S.A. conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA ADJUDICADA	AÑO 2012	AÑO 2013
01	CONSORCIO ASEPASA/ YACYRETA S.A.	1.235.600.000	2.124.400.000
TOTAL ADJUDICADO		3.360.000.000.-	

2º.- El Señor Director General de Administración y Finanzas, dispondrá la redacción respectivo con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03.-

3°.- Comuníquese a quienes corresponda.

Fdo: **GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE**
Comandante de las Fuerzas Militares

MODESTO DIOSNEL HELLMAN BÁEZ
Cnel DEM – Ayudante General

DESTINATARIOS